



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**DESARROLLO Y  
BIENESTAR SOCIAL**

## El Gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social y el Fondo de Apoyo a Periodistas (FAP)

Con fundamento en el artículo; 1fracción II, que a la letra dice “Elaborar a través de la Secretaría de Desarrollo Social en coadyuvancia con las organizaciones de periodistas *un censo de los periodistas en activo* en el Estado; así como el padrón de organizaciones de comunicadores que operan en la Entidad”, 2, 13, 15 y 18 de la Ley Número 463 para el Bienestar Integral de los Periodistas del Estado de Guerrero; 1, 2, 5, 11 y 12 del Reglamento para la Operación del Fondo de Apoyo a Periodistas; 81 fracción XV, de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; y en las Reglas de Operación del Programa Fondo de Apoyo a Periodistas para el Ejercicio Fiscal 2022.

# CONVOCA:

## A TODAS Y TODOS LOS PERIODISTAS AFILIADOS AL FONDO DE APOYO A PERIODISTAS

**A LA ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PADRÓN DE AFILIADOS 2022**, presentando un expediente física o digitalmente (PDF) con los siguientes requisitos de manera **OBLIGATORIA**:

1. Formato de Actualización 2022 llenado y firmado por la persona solicitante (se podrá descargar de la página de internet <https://www.guerrero.gob.mx/dependencia/sector-central/secretaria-del-bienestar/> o solicitarlo en las oficinas de esta dependencia).
2. Llenado del Cuestionario (se podrá descargar de la página de internet <https://www.guerrero.gob.mx/dependencia/sector-central/secretaria-del-bienestar/> o solicitarlo en las oficinas de esta dependencia).
3. Comprobar mediante 6 testigos (marzo 2021 - marzo 2022) que acrediten el último año de actividad periodística en: radio, prensa escrita, televisión o plataformas digitales de noticias, (Si labora en radio o televisión enviar el fragmento donde aparezca tu información y fecha de la emisión, para plataformas digitales enviar captura de pantalla y link vigente)
4. Presentar su currículum vitae en el cual se resalte su actividad periodística.
5. Constancia laboral de antigüedad y/o de colaboración en la empresa donde labora o recibo de nómina o pago.
6. Copia de la Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).
7. Comprobante de domicilio.
8. Dos fotografías tamaño infantil.

La entrega de expedientes será de manera digital al correo [fap@guerrero.gob.mx](mailto:fap@guerrero.gob.mx) o en ventanilla única de las oficinas de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social del Estado de Guerrero, ubicadas en Edificio Norte, planta baja del Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, en Chilpancingo, Guerrero. En un horario de 9:00-15:00 horas, de lunes a viernes. Por acuerdo de Comité Técnico solo se recibirán expedientes completos que cubran los requisitos solicitados en esta convocatoria.

**El periodo para recibir los expedientes por correo electrónico será del día viernes 22 de abril al viernes 29 de abril y por ventanilla única será del día lunes 25 de abril al viernes 29 de abril de 2022.**

Los expedientes serán revisados por la Dirección de Atención a Periodistas y validados por una comisión designada previamente por el Comité Técnico del FAP.

Una vez validado el expediente, se notificará vía electrónica al correo registrado en el formato de actualización 2022.

Todo lo no previsto en esta convocatoria, se atenderá y resolverá por el Comité Técnico.

Dudas comunicarse al siguiente número celular 7471080060  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril de 2022.

**ATENTAMENTE**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE APOYO A PERIODISTAS**

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.